



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58, fracción II, incisos b, d, e y f del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013 Y REMANENTES 2011.**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con el Presidente Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I. Que con fecha 27 de Diciembre de 2012, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013, el cual en su artículo 8º y los anexos 1, inciso C y 21, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II. Que con fecha 17 de Enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al INEGI.

IV. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 04 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado número 17, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2013, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$552,226,775.00** (Quinientos cincuenta y dos millones doscientos veintiséis mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Febrero y Diciembre de este año.

V. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona: “los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, este Ayuntamiento aprobó la siguiente aplicación de los recursos:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2013)	\$244,990,066.00	44.30%
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2013)	\$307,236,709.00	55.70%
Totales	\$552,226,775.00	100.00%

VI. Que durante el ejercicio 2013, se llevó a cabo la reestructuración de la deuda pública, resultando en ahorros en el programa denominado Servicio de Deuda Pública, por lo que, atendiendo lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, se aprobó por parte de este Ayuntamiento, de acuerdo al Acta Número 31 de Sesión del 16 de Octubre de 2013, la siguiente aplicación del fondo citado:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Gasto aprobado en el Presupuesto Egresos 2013)	\$244,990,066.00	44.40%
Seguridad Pública (Inversión en Activo)	\$40,000,000.00	7.20%



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Servicio de Deuda Pública (Gasto aprobado en el Presupuesto Egresos 2013)	\$246,054,000.00	44.60%
Otros requerimientos (Alumbrado Público de calles y Avenidas) Gasto directamente relacionado con la Seguridad Pública de la ciudadanía.	\$21,182,709.00	3.80%
Totales	\$552,226,775.00	100.00%

VII. Que de acuerdo a los saldos remanentes de los programas antes citados, así como a los compromisos por ejercer de los mismos, este Ayuntamiento aprobó en sesión del 13 de Febrero de 2014, reasignar dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:

Destino del Recurso	Monto	Rendimientos	Total	%
Seguridad Pública (Gasto Servicios Personales)	\$ 210,211,365.50	\$ -	\$ 210,211,365.50	37.7%
Seguridad Pública (Inversión en Activo)	92,876,990.20	4,933,000.49	97,809,990.69	17.6%
Servicio de Deuda Pública (Amortización de Capital y Costos Financieros)	227,955,710.30	-	227,955,710.30	40.9%
Otros requerimientos Gastos directamente relacionados con Seguridad Pública (Servicios de Alumbrado Público)	21,182,709.00	-	21,182,709.00	3.8%
Totales	\$ 552,226,775.00	\$ 4,933,000.49	\$ 557,159,775.49	100.0%

Así mismo, dentro del Acuerdo citado, se aprobó que los rendimientos financieros que se generen, deberían aplicarse a la misma naturaleza del gasto descrito en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autorizó que fueran aplicados a cualquiera de los rubros descritos en el cuadro anterior.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

VIII. Que de los rubros aprobados con anterioridad para Inversión en Activo, existen servicios de instalación y puesta en marcha de los equipos de video vigilancia adquiridos, por lo que es indispensable su reasignación de Inversiones a Servicios Generales, que aunado con las economías registradas en el ejercicio de este recurso, se autorizó la reasignación de recursos por este Ayuntamiento mediante Acuerdo en Acta 38 del 29 de Octubre de 2014, para quedar de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2013				
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Capítulo	Monto Asignado	Rendimientos	Total
Servicios Personales de Seguridad Pública	1000	\$ 210,211,365.50	\$ -	\$ 210,211,365.50
Inversión en Activo Fijo de Seguridad Pública	5000	92,876,990.20	1,436,143.41	94,313,133.61
Servicios Generales de Seguridad Pública	3000	0.00	4,505,410.82	4,505,410.82
Pago de Obligaciones Financieras (Intereses y Capital) de la Deuda Pública	9000	227,955,710.30	0.00	227,955,710.30
Otros requerimientos por Gastos directamente relacionados con Seguridad Pública (Alumbrado Público)	3000	21,182,709.00	0.00	21,182,709.00
Total de Recursos FORTAMUN 2013		\$ 552,226,775.00	\$ 5,941,554.23	\$ 558,168,329.23

IX. Que a la fecha del presente existen saldos remanentes de este fondo por \$3,777,884.87 (Tres millones setecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 87/100 m.n.) por economías y/o rendimientos de los programas de gasto autorizados.

X. Que asimismo, se cuenta con saldos por economías y/o rendimientos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2011 por un monto de \$219,219.31 (Doscientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 31/100 m.n.).

XI. Que de acuerdo a las necesidades de la Administración Municipal en materia de Seguridad Pública, es necesario utilizar los recursos descritos en el Antecedente IX y X para ser aplicados en el rubro de Equipamiento (Vehículos).

XII. Respecto a las aportaciones que el Municipio reciba por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Federal, éste deberá observar lo dispuesto en las fracciones I y III de la citada Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción II, incisos b), d), e) y f) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

De la presente propuesta de reasignación, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Reasignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a los ejercicios 2011 y 2013, descritos en los Antecedentes IX y X, para ser asignados en los rubros mencionados en el Antecedente XI, para quedar como sigue:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Remanentes FORTAMUN 2011 y 2013		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Equipamiento (Vehículos)	Capítulo 5000	\$3,597,104.18
Total de Recursos de Remanentes FORTAMUN 2011 y 2013		\$3,597,104.18

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

TERCERO. Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
MONTERREY, N. L., A 9 DE OCTUBRE DE 2015**

**SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL
(REGIDOR CON LICENCIA)**

**REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
VOCAL
RÚBRICA**